

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 3. Año 98. 7 de julio de 2015

DECRETO RELATIVO AL LISTADO DE BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL C-95, ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE VALORES DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “UNIDAD DEPORTIVA PARQUES COLÓN”

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CARNE, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 7 de julio de 2015

SUMARIO

DECRETO RELATIVO AL LISTADO DE BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL C-95, ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE VALORES DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES.....3

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “UNIDAD DEPORTIVA PARQUES COLÓN”22

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CARNE, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.....25

DECRETO RELATIVO AL LISTADO DE BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL C-95, ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS RESGUARDADOS EN EL ALMACÉN DE VALORES DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/20/15, relativo al listado de bicicletas que se encuentran en el estacionamiento oficial C-95, así como el listado de objetos resguardados en el almacén de valores de dicha dirección, para que se autorice su donación a una institución de beneficencia pública, que concluyó en los siguientes puntos de:

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales, así como en los estrados ubicados al interior de la Presidencia Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 76 bicicletas que se encuentran almacenadas en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 414 objetos varios que se resguardaron en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se donarán, en los términos que señala el presente decreto.

Segundo. De comparecer el propietario, este deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el personal de la Dirección de Juzgados Municipales, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público correspondiente. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario, se le entregará el bien mueble previo pago, que entere a la Hacienda Pública Municipal, de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento.

Tercero. Se autoriza donar a la institución de beneficencia pública que determine el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la

Familia del Municipio de Guadalajara, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicha institución, y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, así como el levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de Controlaría de este municipio.

La descripción de las 76 bicicletas objeto de donación, a la institución de beneficencia pública que determinará el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es la siguiente:

Octubre de 2013					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Montaña	49043834	26	Gris
2	Sin marca	Montaña	S/N	26	Azul
3	Calca Next	Montaña	99TD407959	26	Azul/negro
4	Sin marca	Cross	05Y4510636	20	Amarillo/azul
5	Schwinn	Carreras	6509V9	27	Azul
6	Turbo Galaxi	Montaña	S/N	26	Rojo/amarillo
7	GT BMX	Cross	62528014	20	Negro/rojo
8	Sin marca	Turismo	S/N	27	Gris/blanco/negro/roja
9	Sin marca	Montaña	S/N	26	Azul/negro
10	Sin marca	Cross	S/N	20	Amarillo
11	Sin marca	Cross	S/N	20	Negro
12	Sin marca	Montaña	S/N	26	Tinto
13	Leyenda Schwinn	Montaña	A54123836	26	Tinto
14	Sin marca	Montaña	S/N	26	Amarilla
15	Sin marca	Cross	S/N	20	Café/blanco/azul

Noviembre de 2013					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Turbo	Cross	S/N	20	Amarillo
2	Mongoose	Cross	HQGH021711	20	Cromado
3	Sin marca	Montaña	S/N	26	Cromado
4	Sin marca	Schwin	S/N	26	Cromado
5	Sin marca	Montaña	MOTO907310	26	Azul
6	Sin marca	Montaña	S/N	26	Naranja/rojo
7	Sin marca	Montaña	S/N	26	Negro
8	Sin marca	Schwinn	S/N	24	Morado
9	Sin marca	Cross	S/N	20	Cromado
10	Calcomanía Raleigh	Cross	B-0330F0638	20	Blanco/rosa
11	Sin marca	Turismo	C11459191	28	Naranja
12	Sin marca	Cross	S/N	20	Azul

Diciembre de 2013					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Montaña	S/N	26	Rojo/gris
2	Schwinn	Schwinn	S/N	26	Rojo
3	Sin marca	Cross	S/N	20	Cromada
4	Sin marca	Schwinn	S/N	24	Verde
5	Navigeator	Montaña	S/N	26	Azul/gris
6	Sin marca	Montaña	S/N	26	Sin pintar
7	Pacific	Cross	S/N	20	Negro
8	Benotto	Montaña	ZFEPRNARY3	26	Blanco

Enero de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Veloci	Montaña	PL100500381	26	Rojo
2	Barbis fashion	Montaña	G612031582	24	Gris
3	Sin marca	Carreras	9120035246	26	Azul
4	Sin marca	Montaña	NO VISIBLE	26	Oro
5	Mongoose	Cross	SFSD08JC1622	20	Azul/cromado

Febrero de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Mongoose	Cross	ACL9J04989	20	Cromado
2	Sin marca	Montaña	S/N	26	Gris/negro
3	Sin marca	Cross	9107982J	20	Cromado
4	Leyenda schwinn	Carreras	S/N	26	Negro
5	Búfalo	Turismo	S/N	28	Azul
6	Benotto	Turismo	266601	28	Tinto
7	Nitro	Cross	S/N	20	Rojo
8	Sin marca	Montaña	S/N	24	Azul/negro
9	Veloci	Montaña	101190638	26	Blanco
10	Turbo	Montaña	BV50600103	26	Gris
11	Sin marca	Montaña	S/N	26	Gris/morado
12	Calcomanía look	Montaña	S/N	26	Naranja/blanco

Marzo de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Schwinn	S/N	20	Azul
2	Sin marca	Carreras	S/N	27	Rojo
3	Top bike	Cross	S/N	20	Gris
4	Sin marca	Schwinn	V04F76926	26	Azul
5	Sin marca	Cross	BA64008C3575	20	Cromada
6	Schwinn	Montaña	ILEGIBLE	26	Morada

Abril de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Cross	997303	20	Negro
2	Sin marca	Dama retro	BV130602866	26	Azul
3	Schwinn	Schwinn	6-909340838	20	Rojo
4	Sin marca	Montaña	S/N	26	Azul
5	Sin marca	Montaña	S/N	26	Verde

Mayo de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Calca monster	Cross	PL07080311	20	Negro
2	Sin marca	Montaña	S/N	26	Negro
3	Sin marca	Schwinn	S/N	26	Cromado
4	Sin marca	Turismo	S/N	28	Azul
5	Sin marca	Montaña	S/N	11	Morado

Junio de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Ruta	40139	26	Azul cielo

Julio de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Montaña	HC5432919	24	Azul
2	Sin marca	Cross	S/N	20	Azul
3	Veloci infantil	Montaña	CBE06014229	16	Morado
4	Nlx infantil	Montaña	851531F	16	Azul

Agosto de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Cross	S/N	20	Rojo

Noviembre de 2014					
No.	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
1	Sin marca	Schwinn	BV101201600	26	Verde claro
2	Veloci	Montaña	S/N	26	Negro

La descripción de los 414 objetos materia de donación a la institución de beneficencia pública que determinará el Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, es la siguiente:

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Máquina para soldar	Eléctrica de metal en color amarillo y negro con sus cables marca Súper de Ita modelo SD - 300
1	Machete	De metal color negro de la marca Surtek

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Tijeras	Para pasto de metal con madera marca Trupercon número de serie 18376
1	Azadón	De metal oxidado color negro
1	Auto stereo	De la marca Pioneer color negro con gris modelo DE H P4000 número de serie TEMPO302490C con accesorios
1	Escalera	De metal de 2 metros de altura
1	Araña	De plástico flexible con 22 dientes color naranja marca Truper
1	Rastrillo	De metal color verde
1	Pala	De metal marca Tempered color negro mango de madera roto
1	Impresora	De plástico en mal estado de la marca Hewelett Packard
1	Machete	De metal usado de la marca Coccinsico
1	Barra	De metal usada
1	Engrapadora	De metal cromado de la marca Duo-Fast Mode lo C-S-5000 usada
1	Escalera	Hechiza de 4 peldaños usada color tinto
1	Luna	De vidrio con plástico color negro número de serie 83 -2
6	Rollos	De cinta 3 de cinta transparente uno de ellos usado y 3 de cinta de papel 2 de ellos usados
1	Hacha	De metal con madera color café
1	Serrucho	De plástico con metal color negro con naranja
1	Anillo	De metal blanco (cromado)
1	Clip	De plástico color café
1	Med. de cruz y cad.	De metal blanco (cromado)
2	Cintas	Adhesivas transparentes usadas
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Cinta	De papel color amarillo
1	Escalera	De aluminio tipo tijera de 3 escalones
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Tijeras	De metal para podar
1	Barra	De metal color naranja y marca Truper
1	Pico/talache	De metal y madera
2	Cintas	Adhesivas una transparente y la otra color canela ambas usadas
1	Cinta	Tipo Diurex transparente
2	Cintas	De papel marca Tuk Mode Lo Masking Tape una mochila azul
1	Machete	De metal con mango de plástico color negro de 45 cm. de largo
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Cinta	Adhesiva transparente usada

Cantidad	Objeto	Descripción
2	Cintas	Adhesivas transparentes usadas
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Carro	De metal acondicionado para venta de aguas frescas con la leyenda aguas el primo
2	Celulares	De plástico y metal
7	Celulares	De plástico y metal
4	Celulares	De plástico y metal
7	Celulares	De plástico y metal
2	Cintas	Adhesivas transparentes usadas
1	Cinta	Adhesiva transparente usada
1	Arco	Con segueta de metal en mal estado
1	Machete	De metal con empuñadura color negro marca Collins & Co de aproximadamente 70 cm. de hoja
1	Hacha	De hierro y madera
16	Paquetes	De plástico color verde, rojo, y amarillo de la marca Roshfrans modelo 7501390500581
1	Desarmador	Con punta de 10 cm. y mango de colores amarillo y negro
2	Desarmadores	Uno de punta plana de 16 cm. de largo y el otro con punta de cruz y de 09 cm. de largo en colores amarillo y negro
1	Martillo	De metal y madera
1	Escalera	De metal (tijera)
1	Machete	De metal y plástico color negro de la marca Surtek
1	Tijeras	De metal y plástico en color azul
1	Escalera	De metal color cromo y marca Cuprum
1	Lazo	De aproximadamente 12 metros de largo color amarillo
1	Celular	De plástico color negro de la marca Samsung modelo GT-E3210L
1	Celular	De plástico color negro de la marca Hisense modelo CP-317
1	Carcasa de celular	De plástico color negro de la marca Sony Ericsson modelo TYPE-317
1	Pila	De plástico color gris de la marca Motorola
1	Celular	De plástico color negro de la marca Samsung
1	Celular	De plástico color blanco de la marca Samsung
1	Celular	De plástico color rojo de la marca Samsung
1	Celular	De plástico color azul/negro de la marca Nokia
1	iPod	Metal color negro/plata de la marca Apple
1	Celular	De plástico color negro de la marca Samsung modelo SGH-D900
1	Celular	De plástico color negro de la marca Samsung modelo GT-S3350
1	Celular	De plástico color negro de la marca Motorola
1	Celular	De plástico color gris de la marca Pantech modelo PG-1440

Cantidad	Objeto	Descripción
60	Pilas	De plástico color blanco y negro marca Motorola
16	Pilas	De plástico de color blanco y negro de la marca Nokia
13	Pilas	De plástico de color gris con negro de la marca Sony Ericsson
9	Pilas	De plástico de color gris con negro de la marca LG
9	Pilas	De plástico color gris con negro de la marca Samsung
5	Pilas	De plástico color blanco y negro de la marca Alcatel
30	Pilas	De plástico en diferentes colores
3	Bolsitas	De tela en diferentes colores
1	Machete	De metal de la marca Colima de 53 cm. de hoja
1	Cadena	De metal blanco
1	Medallita	De metal blanco (San Benito)
1	Cinta	Transparente de la marca Tuck usada
1	Pantalón	De mezclilla color azul marca Ex Jeans
5	Paquetes	De polvo para preparar gelatina de la marca Jati
1	Crema	Para teñir el cabello Naturi Pro Color System
1	Tinte	En crema para cabello de la marca Palette
1	Cinta	De plástico transparente de la marca Tuck usada
1	Desarmador	Plano con empuñadura color negro
1	Desarmador	De cruz sin empuñadura
1	Llave	De tuerca
1	Machete	De metal y plástico color negro de la marca Collins Nicholson
1	Teléfono	Celular de metal con plástico marca Blackberry color negro
1	Pila	Para celular colores varios marca Blackberry
1	Chip	Marca Telcel de plástico color azul
1	Micromemoria	Para celular SD de plástico color negro y marca Scandisk de 2 Gb
1	Serrucho	De metal con madera en mal estado
1	Acumulador	De plástico color negro en mal estado
4	Tapones	De plástico color gris de la marca Nissan
1	Engrapadora	De metal cromada de la marca Duo Fast Mode Lo Cs 5000
1	Escalera	De metal color verde hechiza
1	Brincolin	De lona en varios colores rojo, verde y amarillo, con su motor de metal color rojo
1	Tijeras	Para podar de acero y madera
4	Desarmadores	Planos de diferentes medidas tres con empuñadura de plástico en color amarillo y uno con la empuñadura color negro
1	Tijeras	De metal y plástico en color azul y negro
1	Machete	De metal color negro de la marca el salvador

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Acumulador	De plástico en color negro de la marca Power Connection
1	Motosierra	De metal en color verde con negro y marca Poula Modelo 98 1GD00049
1	Machete	De metal en color naranja de la marca ruper
1	Motosierra	De metal en color blanco y naranja y marca Husqvarna modelo 136
1	Serrucho	De metal y madera marca ilegible
1	Pico / talache	De metal y madera
1	Hacha	De metal y madera
1	Machete	De metal
1	Escalera	Hechiza de tubular sin pintar de aproximadamente 1.10 cm. de altura
1	Balón	Sintético en color blanco con negro de la marca Súper Clasico
2	Faros	Para vehículo de plástico color negro marca F 150 número de serie SAEHRHGA11GPP2P313TK VOL LH DOT FONOCO SAEHRHGA11GPP2P313TK VOL RH DOT FONOCO
1	Hacha	De metal y madera color madera
1	Machete	De metal y plástico de la marca Surtek
1	Hacha	De metal
1	Machete	De metal en color negro con anaranjado de la marca Truper y de 40 cm. aproximadamente
1	Machete	De metal en color negro con naranja s/ marca y de 50 cm. aproximadamente
1	Tijeras	Para podar pasto de metal en color negro y azul y de 50 cm. Aproximadamente
1	Hacha	De metal y madera color negro y de 60 cm. Aproximadamente
2	Carretes	De cinta de papel marcas Tuck y Surtek usados
1	Tijeras	Metálicas color negro tipo de uña con empuñadura de plástico color anaranjado
1	Machete	De metal color negro con 50 cm. de hoja y empuñadura forrada de cuero
1	Extinguidor	De metal color rojo
1	Martillo	De metal con mango de metal color cromo
1	Diablito	Metálico usado color azul
1	Acumulador	De plástico color negro de la marca cronos modelo c 58 - 430
1	Balón	De cuero negro
1	Machete	De metal en color negro y naranja de la marca Truper en mal estado
1	Machete	De fierro color negro de la marca Surtek
1	Cilindro	De gas LP-metálico en color azul de 30 kilos
1	Diablito	De metal color rojo usado

Cantidad	Objeto	Descripción
3	Patinetas	De madera en mal estado
2	Cajas	De interruptores sin tapa de la marca Square
7	Palas	De diferentes tamaños
1	Caja	De interruptores de la marca Square
1	Arco	Hechizo sin segueta
2	Clavos	Para riel de metal
1	Estribo	Para camioneta Lincon
3	Estribos	Para camioneta Goinst
1	Espejo	Retrovisor lateral para automóvil (luna rota)
1	Llanta	De 17 pulgadas de la marca Lonttrain sin rin
1	Televisor	De 19 pulgadas de la marca RCA
2	Piezas	De metal al parecer de tren
1	Hacha	De metal y madera color café marca Truper
1	Machete	De metal color naranja con negro
1	Machete	De metal con empuñadura de plástico en color naranja de la marca truper
1	Soga	Un pedazo de soga de aproximadamente 7 metros en mal estado
1	Machete	Metálico de color naranja con negro marca Truper
1	Serrucho	De metal con mango de madera de la marca Truper
1	Serrucho	De metal maneral color café de la marca True Power modelo de 24
1	Hacha	De metal con maneral negro
1	Teléfono	Celular de la marca Samsung color blanco con su tapa, pila, memoria y chip.
1	Recipiente	De plástico en color azul
14	Palas	De madera y metal color rojo y café de diferentes tamaños
1	Barra	De metal
6	Cajas	Con 4 paquetes de 125 almejas térmicas para hot dog en color blanco marca jaguar modelo 136 número 3 x 7
4	Paquetes	Con 4 paquetes de 125 platos hondos térmicos color blanco marca Jaguar
1	Casco	Para motociclista en colores negro con gris y dorado de la marca VR-1 Helmet
1	Machete	De acero y plástico mango color naranja de la marca Truper
1	Pala	De acero con mango de madera y plástico color naranja de la marca Tempered
1	Pico / talache	De acero y madera
1	Machete	De metal y mango de plástico en color negro de la marca Santul
1	Serrucho	De metal y madera color café
1	Tijeras	Tipo alicatas de metal y plástico en color negro

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Maneral	De metal cromado de la marca Truper de 1/2 modelo 5468
1	Machete	De aproximadamente 50 cm. de hoja con mango de madera en mal estado
1	Tijeras	Tipo alicatas con mango en color rojo de la marca Pretul
2	Sillas	Metálicas en color azul una con la leyenda Pepsi
1	Desarmador	De metal y plástico en color amarillo y negro
1	Lentes	De metal (marca Okey)
1	Desarmador	De plástico y metal en color negro
3	Llaves	Tipo española de diferentes medidas
1	Llave	Tipo perica
1	Pinzas	Mecánicas
2	Desarmadores	Uno tipo de cruz y el otro plano
3	Cargadores	Para celular
1	Audífonos	En color azul
1	Reloj	Marca DKNY
1	Cinta	Adhesiva marca Tuck tipo T 179

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que incinere los objetos que se enlistan a continuación e informe a este Órgano de Gobierno, por conducto de la Secretaría General una vez realizada.

El primer listado de los 5,112 objetos a incinerarse es la siguiente:

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Caja fuerte	De metal en color negro
90	Películas	En DVD piratas
4	Películas	En DVD piratas
6	Películas	En DVD piratas
1	Cepillo	De plástico color verde
1	Cubeta	De plástico color blanco
140	Carteles	De cartón de varios colores
284	Cartelones	Con la leyenda paseo de la catrina color negro
1	Bolsa	De tela en color rojo
250	Carteles	De papel con publicidad
210	Carteles	De cartón con publicidad de telefonía
2	Botes	De plástico uno rojo y el otro verde
1	Cubeta	De plástico color blanco
1	Brocha (cepillo)	De plástico color café
200	Volantes	De papel con propaganda comercial Viajes Landeros
10	Carteles	Comerciales Golden English

Cantidad	Objeto	Descripción
100	Volantes	Comerciales Golden English
1	Mochila	De lona color negro
94	Carteles	De papel con publicidad p/eventos taurinos en varios colores
1	Cinturón	Sintético color negro
1	Peine	De plástico color negro
Varios	Carteles	De cartulina en varios colores con la leyenda "Ella es la señorita draga"
168	Carteles	De publicidad de la Expo Ganadera
6	Cubetas	De plástico de 19 litros de capacidad usadas y vacías de diferentes colores
7	Hojas	De papel blanco con propaganda de Walmart
32	Panfletos	De papel en varios colores publicidad de paquetes vacacionales
1	Gorra	Usada color negro con la leyenda Coca Cola
1	Cinturón	En color negro sin marca
1	Ped. franela	De franela color rojo en mal estado
1	Pasamontañas	De tela en color negro
2	Cubetas	De plástico color blanco usadas de 20 litros de capacidad aproximadamente c/u
1	Bolsa	Con estopa en color blanco y una franela usada y sucia
1	Cubeta	De plástico color blanco usada y sucia de 20 litros de capacidad
1	Cubeta	De plástico color blanco con la leyenda Estrella
1	Mochila	De tela en color negro
163	Posters	De papel en varios colores, publicidad de paquetes vacacionales
43	Cartelones	De cartulina en color negro de 1984 2013
500	Volantes	De papel en diversos colores de 14 x 21 cm.
62	Carteles	Con publicidad en color rosa
1	Bolsa	De plástico color blanco
2	Cajas	Medicamento Micardis plus, una con 12 y otra con 16 tabletas
6	Pancartas	De publicidad con letra manuscrita
20	Pancartas	Con publicidad impresa colores varios
3	Cubetas	De plástico vacías y sucias con capacidad de 20 litros cada una
36	Carteles	Publicitarios de papel de aproximadamente 30x50 cm.
6	Boletos	De papel cartón color gris Ticketmaster, Lorena Ochoa Invitational
1	Cubeta	De plástico en color blanco con pegamento
1	Cepillo	De plástico color gris
1	Mochila	De tela color gris

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Cuaderno	De papel con la pasta en color verde
15	Hojas	De papel color blanco con propaganda
16	Hojas	De papel color blanco con propaganda
153	Carteles	De papel con propaganda en varios colores
107	Carteles	De papel tamaño media carta con propaganda en varios colores
180	Carteles	De papel con propaganda de Viajes Ontiveros
37	Carteles	Publicitarios de papel de aproximados 30 x 50 cm.
37	Carteles	Publicitarios de papel de aproximados 30 x 50 cm.
9	Boletos	De papel cartón color gris Ticketmaster, Lorena Ochoa Invitational
1	Tarjeta	De debito BBVA Bancomer número de folio 4152 3123 6593 9224
1	Bolsa	De plástico con 12 doce hojas con la leyenda Atrende Técnico en Reparación
27	Cartulinas	En varios colores
45	Cartulinas	De 40 x 60 cm. Aproximadamente con publicidad del Bar of Osiris
500	Hojas	De papel con propaganda
50	Papeletas	De 15 x 11.5 cm. en color verde
14	Papeletas	En copia tamaño carta
71	Lonas	En color azul con publicidad
27	Carteles	En colores varios con publicidad
20	Volantes	De publicidad tipo comercial de papel en colores varios
15	Carteles	De lona con publicidad en color verde de la maca Verde Valle
157	Carteles	Con publicidad de papel color blanco
3	Mochilas	De lona en negro con azul en mal estado
154	Carteles	De papel con propaganda figura de cuadro
166	Carteles	De papel con propaganda figura larga ovalada
1	Cartel	Con la leyenda Internet 3g gratis
1	Cartera	De piel color café en mal estado
1	Copia CURP	A nombre de Octavio Virgen Herrera
1	Mochila	Tipo mariconera de tela color negro
20	Posters	En papel de 40 x 55 cm. aproximadamente
2	Cd's	Uno de corridos de caballos y el otro de los mejores éxitos del momento
2	Carteles	Con la leyenda que dice "Internet gratis"
27	Hojas	De papel blanco y negro
Varios	Anuncios	De papel colores varios
Varios	Anuncios	De lona de colores varios
Varios	Anuncios	De cartón de colores varios
312	Folletos	De papel en diferentes colores y diferentes leyendas

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Bate	De madera en color natural mal estado
8	Carteles	Promocionales de plástico corrugado en forma cuadrada de 40 x 46 cm.
118	Formatos	De papel color rosa con blanco de la carrera magisterial
2	Gallardetes	De plástico en color blanco, naranja y gris
1	Mochila	De lona en color azul en mal estado
1	Maleta	En color azul en mal estado
126	Hojas	De propaganda comercial en papel color blanco
1	Envase	De plástico con pintura color rojo
50	Volantes	De papel con la leyenda "Axtel"
1	Caja	De cartón con la leyenda "made in China"
1	Pintarron	De corcho y madera en color blanco
1	Cartera	Vacía de lona en color tinto y azul
1	Bolsa	De plástico transparente
8	Hojas	De papel con propaganda en color blanco
1	Brocha	De madera y sintético en color verde
1	Bolso	De vinil en color negro marca "Estel" con varios artículos personales y cosméticos
1	Credencial	De identificación como operador del servicio subrogado con número de folio 30561
1	Pedazo	De tubo redondo de aproximadamente 1.00 metro
1	Sudadera	De tela en color gris usada
2	Conos	De plástico en color naranja sin marca y en mal estado
2	Bidones	De plástico en color blanco de aproximadamente 20 litros cada uno
1	Caja	De plástico en color rojo
7	Botes	De plástico en varios colores
3	Bancos	De plástico en varios colores
5	Cajas	De madera en mal estado
1	Cartera	De material sintético en color café
1	Tarjeta	De plástico con la leyenda Fábricas de Francia y folio 3300 0004 1194 4302
1	Tarjeta	De plástico del banco Santander y folio 5579 0700 2107 7162
1	Tarjeta	De plástico con la leyenda Liverpool
1	Tarjeta	De plástico del Colegio de Arquitectos y el folio 1402
1	Lapicera	De plástico tinta azul de la marca Bic
1	Lapicera	De plástico tinta azul de la marca Paper Mate Kilométrico
1	Lapicera	Cromada
1	Lapicero	Cromado
1	Papel	Con la leyenda Fábricas de Francia estado de cuenta

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Cuerda	De 8 metros aproximadamente en mal estado
1	Mochila	De lona en color azul
1	Mochila	En color negro con gris y la leyenda "Nicks Club"
1	Pantalón	De mezclilla color gris usado
1	Playera	Color naranja usada
1	Zapatos	Color negro usados
1	Gorra	Usada con la leyenda "Raiders"
1	Desodorante	En roll-on, con la leyenda "It's you"
97	Carteles	De papel con la leyenda "quieres ser doctor" de 40 x 20 cm.
1	Credencial	De plástico del partido PRI
1	Credencial	De plástico de identidad personal
1	Camiseta	De tela en color rojo usada
1	Gorra	De tela en color beige con la leyenda parques y jardines usada
1	Caja	De plástico color negro
1	Banco	De plástico en color rojo y en mal estado
1	Mesa	De metal y corcho en color blanco
1	Silla	De metal y lona en color negro y verde y en mal estado
1	Mochila	De lona en color negro con la leyenda City Hunte
1	Lentes	De metal y mica en color dorado y en mal estado
1	Gorra	De tela en color negro con la leyenda "New York"
1	Cartera	De piel color negro y en mal estado

El segundo listado de los 289 objetos a incinerarse es el siguiente:

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Pistola	De utilería en metal con plástico color cromo y negro de la marca Llama
1	Pistola	De utilería de plástico en color negro de la marca compact
1	Cilindro	De gas lacrimógeno de metal color negro de la marca spider de 70 grs.
1	Pistola	De utilería y/o de balines o de aire comprimido tipo escuadra de metal color negro marca Makarov calibre 4.5 mm. número 10H05002
6	Cervezas	De la marca Miller de 207 ml. En botella de vidrio
1	Cargador	Metálico en color negro
1	Pistola	De juguete en plástico color negro cacha color café de petardos
1	Cuchillo	Tipo de cocina de metal y plástico color cromado y verde marca Kiwi
1	Brocha	De 6 pulgadas color negro

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Pica hielo	De metal con plástico en mal estado color rojo
1	Navaja	De metal color cromo
1	Encendedor	En forma de pistola escuadra de plástico en color negro y cromado de la marca Shaopens
1	Pistola	De utilería tipo escuadra de plástico color negro
1	Cuchillo	Color negro tipo Rambo marca Lion Tools 2311 hoja de 15 cm. de largo
1	Cuchillo	Tipo de cocina con mango de plástico en color negro
1	Navaja	Multiusos de bolsillo con cuatro accesorios, uno de ellos con hoja de 07 cm.
1	Cuchillo	Tipo cocina de sierra color café marca Casandra
1	Cuchillo	De metal mango color naranja tipo carnicero
1	Pica hielo	De metal y mango de madera con un destapador integrado
5	Latas	De metal con pintura en aerosol de diferentes colores de la marca Meridian
2	Latas	De metal con pintura en aerosol de diferentes colores de la marca Metalic
1	Rifle	De copitas o diábolos de la marca Bavaria 55 culata en madera
1	Lata	De pintura en aerosol color negro de la marca Classic
1	Navaja	De metal color cromo
1	Arma	De plástico, de utilería color negro de la marca omega modelo m p - 289
1	Arma	De plástico utilería color negro de la marca Mendoza modelo K-62-3
1	Cuchillo	Tipo de cocina de metal y mango de plástico en color verde y amarillo de la marca Nutrioli
2	Cascajos	De calibre 9 mm.
1	Cuchillo	Tipo de cocina metal plástico negro marca Liom modelo 651 con 20 cm. de hoja
1	Navaja	Multiusos color negro
1	Cartón	De cerveza de la marca coronita color café
20	Envases	De vidrio transparente con la leyenda coronita 08 de ellas llenas y 12 vacías
1	Navaja	Con hoja de 05 cm. de longitud aproximadamente y mango de plástico en color azul
1	Bote	De aluminio con pintura color amarillo en spray marca 3-Sixty modelo 360
1	Bote	De aluminio con pintura color verde en spray de la marca general spray
1	Cuchillo	De madera con metal
1	Cuchillo	Con mango color negro y aproximadamente 30 cm. de hoja
13	Botes	De pintura en spray en varios colores y marcas varias usados y en mal estado

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Navaja	De hoja metálica de aproximadamente 12 cm.
1	Pistola	De utilería color negro de la marca Ukarms
1	Encendedor	De plástico en color verde usado y marca Bic
1	Navaja	De metal y madera color café/cromado de la marca Stainless
2	Pistolas	De utilería color negro tipo escuadra
1	Pica hielo	Con punta de aproximadamente 20 cm. De longitud mas maneral de plástico color rosa
24	Latas	De cerveza de la marca corona light de 365 ml.
4	Pistolas	De utilería en color negro diferentes modelos dos de plástico y dos de metal
1	Pistola	De utilería en metal y plástico color negro marca c 11
1	Mampara	De metal en color blanco con varias leyendas de internet gratis
8	Latas	De pintura en aerosol de diferentes colores y marcas
1	Lata	De pintura en aerosol color negro de la marca Control
41	Embases	De cerveza de vidrio coronita extra de 210 ml. 4 de estos vacios y 37 llenos
1	Cartucho	De la marca 38 Spl modelo Águila
1	Cuchillo	Tipo de monte marca Vilma de aproximadamente 15 cm de hoja
1	Funda	De cuero en color café
23	Latas	De cerveza de la marca estrella de 473 ml. Cerradas
1	Pistola	De utilería color negro dañada
1	Cuchillo	De metal y plástico color negro en mal estado
1	Cuchillo	De metal y plástico color amarillo
1	Cuchillo	De metal y madera color café
1	Pedazo	De varilla de acero en forma de l
6	Cuchillos	De cocina usados con hojas de diferentes medidas y diferentes tipos de empuñaduras
1	Cutter	Oxidado con empuñadura de plástico en color negro con rojo
1	Arma	De utilería de plástico y metal en color negro de la marca Ukarms
1	Cuchillo	Tipo de cocina en color cromado y café de metal y madera marca Tramontina
1	Navaja	De metal color verde camuflageada de la marca Alex Stainiess
1	Pistola	De utilería en metal color cromo
1	Cutter	De plástico y metal en color azul y negro
1	Cuchillo	De metal
1	Manopla	De metal cromada y amarillo
1	Rifle	De copitas en metal y madera

Cantidad	Objeto	Descripción
1	Pistola	De metal en color negro de utilería marca Mudaza modelo K-62
1	Caja	De plástico transparente con 8 diábolos
11	Botes	Metálicos con pintura en aerosol de varios colores y diferentes marcas
1	Cuchillo	De metal con plástico color rosa de la marca Stainless
1	Navaja	Multiusos de metal color oro y café de la marca Solingen
1	Lata	De pintura en spray color negro de la marca Duster
1	Lata	De pintura en spray color blanco de la marca 360 Spray Pain
1	Lata	De pintura en spray color oro brillante de la marca Alce
1	Lata	De pintura en spray color verde turqueza de la marca Alce
1	Manopla	De acero color cromo
1	Rifle	De utilería en madera y metal color cromado de la marca Jifra 700
1	Pistola	De utilería en metal y plástico color negro y cromado de la marca omega
1	Pistola	De fulminantes y munición en plástico y metal de color blanco y negro marca Mendoza modelo K-62-3
1	Pistola	De utilería en plástico y aluminio en color negro de la marca garo número de serie 04-46-013095-05
1	Pistola	De metal y plástico color negro de la marca Mendoza con número de serie L-5402
1	Pistola	De plástico color negro de la marca Powerline modelo 15xt número de serie 4k 0496
1	Navaja	De metal en color naranja de la marca Truper
1	Pistola	De plástico color negro con la leyenda made in China modelo M 305
6	Cascajos	Percutidos del calibre 380
1	Navaja	De metal color negro de la marca Lion Tools modelo 6620
1	Cuchillo	De metal y madera color cromo y café de la marca Tramotin
1	Trinche	Para carne de metal y plástico mango color negro
1	Pistola	De utilería en plástico y metal de color negro y café
1	Bastón	Retráctil de metal en color negro
1	Navaja	De metal en color gris
1	Pistola	De utilería tipo escuadra de plástico color negro marca Ukarms
1	Cuchillo	Tipo de cocina de aproximadamente 05 cm. de hoja
1	Llavero	De cuero con la leyenda Guadalajara 2011
1	Llavero	En forma de hueso de metal de la marca Sponky

Cantidad	Objeto	Descripción
3	Llaves	De metal en color amarillo
1	Llave	En forma de cruz cromada
1	Perfume	Con la leyenda J-Sport Xtreme
1	Pistola	De utilería en plástico y metal de color negro y de la marca Mendoza modelo K-62
21	Navajas	De diferentes, tamaños, modelos y colores
4	Rifles	De metal y madera
1	Manopla	De metal con piedras brillosas

Quinto. Se instruye al Director de Juzgados Municipales, de la Secretaría de Justicia Municipal para que remita al Instituto Nacional Electoral, INE, las credenciales de elector que se describen en el decreto D 65/42/14, aprobado en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 2014. Asimismo, para que remita las credenciales de elector que se encuentran resguardadas en el almacén de dicha Dirección, cuyos titulares son:

Margarito Campos Flores
Mónica Chávez Ramírez
Elvira Rodríguez
Elvira Cortez Rodríguez
Mario Santos Vázquez

Sexto. Entréguese a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, por conducto de su titular, las placas de circulación que se encuentran depositadas en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para los efectos legales correspondientes, siendo su descripción la siguiente:

2 placas, una JER 85 43 y la otra JJY 57 14, ambas del Estado de Jalisco
1 placa JAZ - 7416 del Estado de Jalisco
1 placa JF - 64583 del Estado de Jalisco
1 placa JDA - 4752 del Estado de Jalisco

Séptimo. Entréguese el papel moneda que se describe a continuación, a alguna institución de crédito, por conducto del Síndico del Municipio, para que se inicie el procedimiento que refiere el artículo 19 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Cantidad	Objeto	Descripción
5	Monedas	1 de \$10.00 pesos M.N., 3 de un \$1.00 peso M.N., 1 de .50 centavos M.N.
13	Monedas	13 de \$1.00 peso M.N.
47	Pesos	2 billetes de \$20.00 pesos M.N., 1 moneda de \$5.00 pesos M.N. y 2 monedas de \$1.00 M.N.

Cantidad	Objeto	Descripción
11	Billetes	2 billetes de \$100.00 pesos M.N. y 9 billetes de \$50.00 pesos M.N.
6	Monedas	2 monedas de \$ 10.00 pesos M.N., 1 moneda de \$5.00 pesos M.N., 2 monedas de \$2.00 pesos M.N. y 1 moneda de \$1.00 peso M.N.
2	Billetes	De papel de un dólar cada uno

Octavo. Notifíquese este decreto a la Sindicatura Municipal, a la Dirección de Juzgados Municipales, a la Dirección de Panteones de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, a la Secretaría de Contraloría Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara por conducto de su Director General; para su conocimiento, cumplimiento y efectos conducentes.

Noveno. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario Contralor, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO “UNIDAD DEPORTIVA PARQUES COLÓN”

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/26/15, relativo al oficio 050/2007 que suscribe Verónica Rizo López, a la fecha de presentación Síndico Municipal, mediante el cual remite expediente correspondiente al acuerdo del Ayuntamiento A 84/01/06 que instruye la recuperación inmediata del parque propiedad municipal, ubicado en el fraccionamiento Parques Colón, y a la iniciativa de Claudia Delgadillo González, a la fecha de presentación regidora de este Ayuntamiento, para que se autorice la concesión del espacio público denominado “Unidad Deportiva Parques Colón”, a favor del ciudadano Adrián Pérez Nájar, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone la entrega en concesión del parque ubicado en la calle Isla Contoy entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón, de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a favor del ciudadano Adrián Pérez Nájar.

Segundo. De conformidad a los artículos 36 fracciones I y VIII, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 78 y 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se aprueba por mayoría calificada emitir una convocatoria pública suscrita por el Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, que deberá publicarse en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y en 2 dos diarios de circulación local, por única ocasión, para otorgar en concesión el bien inmueble ubicado en la calle Isla Contoy entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón, de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; para la prestación del servicio público de espacio deportivo y recreativo. (Conforme a la publicación de su respectiva convocatoria).

Tercero. Con fundamento en la fracción X del artículo 79 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se ordena conformar la Comisión Dictaminadora que habrá de calificar las propuestas de los participantes de esta licitación y emitir el fallo correspondiente, a saber:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- d) El Secretario de Obras Públicas;
- e) El Secretario de Administración;
- f) El Síndico del Ayuntamiento;
- g) Un secretario ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros;
- h) El Director General del Consejo Municipal del Deporte; y
- i) Un integrante de cada fracción edilicia del Ayuntamiento.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal de Guadalajara, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo, elabore el título de concesión que se derive de este decreto municipal, el cual deberá señalar, entre otras obligaciones a cargo del concesionario, las siguientes:

- a) La vigencia del contrato de administración tendrá una vigencia de 5 cinco años, contados a partir de la aprobación de este decreto;
- b) La contraprestación que este municipio recibirá por motivo de la concesión ubicado en la calle Isla Contoy, entre la Avenida Colón y la calle Isla Mexcaltitán en el fraccionamiento Parques Colón de la municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para la prestación del servicio público de espacio deportivo y recreativo, desde el inicio de la prestación de dicho servicio;
- c) Todos los gastos por motivo de la contratación de servicios como: personal de operación, personal de seguridad, video vigilancia, agua, gas, energía eléctrica, teléfono, televisión por cable, etcétera, serán por cuenta y cargo de la persona ganadora de esta licitación;
- d) El bien inmueble será utilizado solo para fines recreativos y deportivos, en caso contrario se rescindirá el contrato de concesión y el bien inmueble se reincorporará plenamente al Municipio de Guadalajara, sin necesidad de que medie declaración jurisdiccional alguna; y
- e) Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Guadalajara queda exento de toda clase de responsabilidades, tales como: civiles, penales, laborales, administrativas, familiares, mercantiles y económicas; por lo que el concesionario deberá cuidar del bien inmueble objeto del contrato con la mayor diligencia e informar, en un término de 3 tres días hábiles, a la Sindicatura del Municipio de Guadalajara, de cualquier demanda que involucre a este bien inmueble, para que de manera coordinada, realicen la adecuada defensa jurídica.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Segundo. Notifíquese este decreto al ciudadano Adrián Pérez Nájar, a efecto de que, si es de su interés, participe en la licitación pública a que se refiere este decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 79 fracción X del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, notifíquese este decreto a la Comisión Dictaminadora que habrá de desahogar este proceso de licitación para la concesión del bien inmueble a que se refiere este decreto, a saber:

- a) El Presidente Municipal;
- b) El Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal;
- c) El Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas;
- d) El Secretario de Obras Públicas;
- e) El Secretario de Administración;
- f) El Síndico del Ayuntamiento;
- g) Un Secretario Ejecutivo, quien será designado de entre sus miembros;
- h) El Director General del Consejo Municipal del Deporte; y
- i) Un integrante de cada fracción edilicia del Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA CARNE, A CELEBRARSE CON LA SECRETARÍA DE SALUD, LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, TODAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 22 de junio de 2015, se aprobó el decreto municipal número D 100/27/15, relativo a la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración para el Ejercicio de las Facultades en Materia de Control Sanitario de la Carne, a celebrarse con la Secretaría de Salud, la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Desarrollo Rural, todas del Gobierno del Estado de Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de:

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Secretaría de Salud, la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y la Secretaría de Desarrollo Rural, todas del Gobierno del Estado de Jalisco, sujeto a los términos dispuestos en las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Definiciones.

Para los efectos de este convenio, se entenderá por:

- I. **CARNE:** a la estructura compuesta por fibra muscular estriada, acompañada o no, de tejido conectivo como hueso, grasa, vasos linfáticos y sanguíneos, así como fibras nerviosas de las especies animales consideradas aptas para consumo humano, como lo define el numeral V.1.1 b) del Apéndice del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios;

- II. **INSPECCIÓN ANTEMORTEM:** al procedimiento por el que un médico veterinario zootecnista examina los canales y las vísceras de los animales dentro del corral de estancia para decidir si son o no aptos para el consumo humano;
- III. **INSPECCIÓN POSTMORTEM:** al procedimiento por el que un médico veterinario zootecnista examina los canales y las vísceras de los animales sacrificados para decidir si son o no aptos para el consumo humano;
- IV. **PRODUCTO CÁRNICO COCIDO:** al elaborado a base de carne de animales considerados aptos para el consumo humano, sometido a un tratamiento térmico hasta alcanzar una temperatura mínima de 68 grados centígrados en su centro térmico;
- V. **PRODUCTO CÁRNICO CURADO:** al elaborado a base de carne de animales considerados aptos para el consumo humano, sometido a la acción de los agentes de curación;
- VI. **PRODUCTO CÁRNICO CURADO Y COCIDO:** al elaborado a base de carne de animales considerados aptos para el consumo humano, sometido a la acción de los agentes de curación y a un tratamiento térmico hasta alcanzar una temperatura mínima de 68 grados centígrados en su centro térmico;
- VII. **PRODUCTO CÁRNICO CURADO, EMULSIONADO Y COCIDO:** al elaborado con carne, vísceras y subproductos de animales considerados aptos para el consumo humano, que ha sido sometido a la acción de los agentes de curación mezclado con agua, hielo y otros aditivos, para alimentos e ingredientes hasta lograr una dispersión homogénea y estable, así como a un tratamiento térmico hasta alcanzar una temperatura mínima de 68 grados centígrados en su centro térmico. Puede embutirse en tripa natural o sintética;
- VIII. **PRODUCTO CÁRNICO CURADO Y MADURADO:** al elaborado con cortes definidos de animales considerados aptos para el consumo humano, sometido a la acción de agentes de curación y madurado por cierto tiempo;
- IX. **PRODUCTO CÁRNICO SALADO:** al elaborado con carne de animales considerados aptos para consumo humano, que es desecado por la acción de la sal; y
- X. **PRODUCTO CÁRNICO TROCEADO:** al elaborado a base de carne de animales considerado apto para el consumo humano, que ha sido cortado o picado hasta lograr trozos no menores de 2 mm. y sometido o no a la acción de agentes de curación.

Segunda. Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la coordinación de acciones entre las autoridades sanitaria, municipal y pecuaria en materia de fomento y vigilancia sanitaria de la carne, dentro del proceso de matanza, corte, faenado, almacenamiento, transporte, distribución y venta al público.

Tercera. Facultades de Ejercicio Coordinado con “EL MUNICIPIO”.

Son materia del presente convenio las facultades que a continuación se enuncian y que se coordinan entre “LA COPRISJAL” y “EL MUNICIPIO” por medio del presente Convenio:

- I. Realización de acciones de fomento sanitario, en materia de buenas prácticas para la matanza, corte, faenado, almacenamiento, transporte, distribución y venta al público de la carne;
- II. Ordenamiento y realización de visitas de verificación sanitaria relativas al cumplimiento del Título Sexto del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios y numeral V, del Apéndice de dicho reglamento;
- III. Imposición de sanciones, previo el procedimiento contemplado en la Ley General de Salud, en el caso reinfracciones comprobadas al Título Sexto del Reglamento de Control Sanitario de Productos y numeral V, del Apéndice de dicho reglamento; y
- IV. La vigilancia de la normativa antes indicada, que se coordina con “EL MUNICIPIO”, implica la relativa al Capítulo II, del Título Décimo Segundo de la Ley General de Salud, exclusivamente en lo relacionado con el producto de la carne.

Cuarta. Giros.

Con la finalidad de fortalecer la vigilancia, sanitaria de la carne, “EL MUNICIPIO” ejercerá las facultades materia del presente convenio conforme a lo siguiente:

- I. “EL MUNICIPIO” realizará, dentro de su ámbito territorial y en materia de vigilancia sanitaria de la carne, el control de los giros correspondientes a carnicerías, obradores y en general puntos de venta de carne y productos cárnicos; y
- II. “LA COPRISJAL” realizará la vigilancia y control sanitario de rastros y cualquier otro establecimiento, domicilio o sitio, público o privado en que se realice matanza de animales para consumo humano; así como de los giros correspondientes a carnicerías, obradores y en general puntos de venta de carne y productos cárnicos.

Quinta. Atracción y Lineamientos Generales.

En todo momento “LA COPRISJAL” podrá ejercer facultades de atracción para conocer cualquier tipo de giros previstos en este convenio.

“LA COPRISJAL” y “EL MUNICIPIO” acuerdan establecer una guía de verificación que permita unificar en lo conducente la actuación de las autoridades en la aplicación de la normativa materia de este instrumento; misma guía que suscrita por las partes se incorpora como Anexo 2. En ejecución del presente convenio, las partes deberán establecer en lo sucesivo, de común acuerdo: guías, lineamientos, criterios o manuales para estandarizar la vigilancia de la normativa.

“LA COPRISJAL” y “EL MUNICIPIO” establecerán un sistema reinformación de resultados, metas y actividades materia de este convenio. Para tal efecto, “EL MUNICIPIO” deberá informar mensualmente a “LA COPRISJAL” las visitas de verificación sanitaria realizadas en materia de control de la carne, las sanciones y medidas de seguridad impuestas, en el formato que se acompaña como Anexo 3.

Sexta. Fomento.

Las actividades de fomento serán permanentes, en particular para orientar a las nuevas empresas que se instalen y operen en el territorio de “EL MUNICIPIO”.

“EL MUNICIPIO” y “LA COPRISJAL” efectuarán visitas de fomento a los establecimientos; visitas que tendrán por objeto informar a los particulares de los requisitos que deben cumplir e invitarlos al cumplimiento voluntario.

La realización de actividades de fomento no exime de sanciones, en el caso de infracciones graves a la normativa sanitaria, que impliquen cualquier riesgo o daño a la salud de la población.

Como una actividad de fomento, “EL MUNICIPIO” replicará la capacitación recibida; en beneficio de particulares, como la finalidad de que los ciudadanos conozcan y den cumplimiento voluntario a las disposiciones de la Ley General de Salud, el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, su Apéndice y las Normas Oficiales Mexicanas de la materia.

Séptima. Competencia Territorial.

“EL MUNICIPIO” ejercerá la vigilancia sanitaria de la carne en los giros que le corresponden en términos de este convenio, únicamente cuando estos se encuentren en su territorio.

Octava. Catálogo de Funciones Coordinadas con “EL MUNICIPIO”.

“EL MUNICIPIO”, con relación a los giros indicados en el apartado A de la Cláusula Tercera de este convenio, por conducto de sus funcionarios competentes, podrá:

- I. Programar visitas de verificación en establecimientos en materia de vigilancia sanitaria de la carne;
- II. Dictar las órdenes de visita a los establecimientos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la legislación supletoria aplicable;
- III. Ejecutar las órdenes de visita por medio de servidores públicos municipales adecuadamente capacitados, e instrumentando las actas correlativas;
- IV. Dictaminar las actas y resolver sobre la aplicación de sanciones a los establecimientos o personas que incurran en infracciones al Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, en lo relativo al control sanitario de la carne; y
- V. Resolver los recursos de inconformidad que se interpongan en contra de sus resoluciones, por conducto del funcionario superior a aquel que hubiere dictado la sanción.

Novena. Participación de “LA SEDER”.

“LA SEDER” coadyuvará con la vigilancia sanitaria de “LA COPRISJAL” y de “EL MUNICIPIO” a través de las siguientes actividades:

- I. La realización de actividades de fomento entre productores, engordadores e introductores para la mejora de sus procesos, que repercuta favorablemente en la calidad sanitaria de la carne;
- II. El apoyo a los diferentes establecimientos de matanza de animales destinados al consumo humano, para que mediante la mejora de sus instalaciones y procesos se asegure la sanidad de la carne y productos cárnicos y se fortalezca la rastreabilidad de los mismos; y

- III. La canalización de las quejas y denuncias ciudadanas y de los hechos en que tenga conocimiento directo, para la realización de las visitas de verificación sanitaria respectiva por parte de “LA COPRISJAL” y “EL MUNICIPIO”.

Décima. Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

“EL MUNICIPIO” realizará la vigilancia sanitaria encomendada, con sus propios recursos, “LA COPRISJAL” solo estará obligada a proporcionar capacitación durante el primer año de vigencia del presente convenio.

Los recursos financieros derivados del cobro de sanciones pecuniarias impuestas por “EL MUNICIPIO” quedan afectos a la legislación de la materia, por tal motivo, “LA COPRISJAL” no recibirá ninguna participación de los mismos.

Los recursos financieros derivados del cobro de sanciones pecuniarias impuestas por “LA COPRISJAL” se regirán por las disposiciones fiscales y hacendarias aplicables en el Estado de Jalisco.

Los recursos humanos destinados por “EL MUNICIPIO” a la verificación sanitaria de la carne no guardan ninguna relación laboral con “LA COPRISJAL”.

Décima Primera. Capacitación y Asesoría.

“LA COPRISJAL” brindará capacitación a los servidores públicos municipales que realicen las funciones transferidas, previa petición de “EL MUNICIPIO”, mediante la resolución de consultas que le sean planteadas en términos claros y concretos, identificando los hechos sobre los que se ha de emitir dictamen u opinión.

Décima Segunda. Comunicación de Riesgos.

En los casos en que sea necesario la emisión de alerta sanitaria por parte de “LA SECRETARÍA DE SALUD” o de “LA COPRISJAL”, en materia de carne y cárnicos, como una forma de comunicación de riesgos ante contingencias, dentro del territorio municipal de Guadalajara, se buscará:

- I. La coordinación con “EL MUNICIPIO”, para el abordaje integral del problema. Preferentemente, dicha coordinación entablará de forma previa a la emisión de mensajes a la ciudadanía en los medios de comunicación; y
- II. La coordinación con la autoridad federal en el caso de que la problemática trascienda a la esfera del Estado de Jalisco.

Décima Tercera. Criterios de Interpretación.

Para todo lo relacionado con la interpretación y aplicación de la legislación sanitaria en materia de vigilancia de la carne, “LA COPRISJAL” emitirá los criterios de interpretación aplicables, que serán obligatorios para “EL MUNICIPIO”.

Los criterios que emita “LA COPRISJAL” no podrán contravenir los establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS.

Décima Cuarta. Medidas Contra la Falsificación y Usurpación.

Para prevenir la usurpación de funciones y la falsificación de documentos por parte de particulares “EL MUNICIPIO” dotará a sus inspectores y/o verificadores de identificaciones con fotografía, firma y sello oficial que les acrediten en la realización de visitas. Toda actuación oficial deberá realizarse en papel membretado, con sellos y firmas en original, y con las medidas pertinentes, que contribuyan a evitar su alteración o falsificación.

Décima Quinta. Venta de Carne y Cárnicos en Vía Pública.

“EL MUNICIPIO” asume el compromiso de adaptar su reglamentación municipal para prohibir la venta en la vía pública de carne y cárnicos crudos, curados, adobados, embutidos, marinados y salados. Para tal efecto se abstendrá de otorgar permisos para la venta de dichos productos en tianguis, puestos ambulantes o semifijos.

“EL MUNICIPIO” por conducto de sus dependencias, direcciones, secretarías o unidades administrativas correspondientes vigilará el cumplimiento de esta prohibición.

Décima Sexta. Terminación Anticipada.

“LA COPRISJAL” como autoridad sanitaria que se reserva el derecho de dar por concluido el presente convenio, previa notificación escrita a “EL MUNICIPIO”, en los siguientes casos:

- I. Si “EL MUNICIPIO” incumple sistemáticamente con los compromisos establecidos en el presente convenio; y
- II. Si existen motivos sanitarios fundados que requieran la intervención directa de la autoridad estatal en la materia.

Décima Octava. Vigencia.

El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y permanecerá vigente en tanto las partes no acuerden lo contrario y las disposiciones legales afecten el cumplimiento de su objeto.

Décima Novena. Domicilios.

Para todos los efectos de este convenio, las partes determinan como domicilio los siguientes:

- I. “LA SECRETARÍA DE SALUD”, las oficinas ubicadas en calle Baeza Alzaga número 107, en Guadalajara, Jalisco;
- II. “LA SEDER”, las oficinas ubicadas en Avenida Hidalgo número 1435, en Guadalajara, Jalisco;
- III. “LA COPRISJAL”, las oficinas ubicadas en Avenida Lázaro Cárdenas número 3540, en Guadalajara, Jalisco; y
- IV. “EL MUNICIPIO”, las oficinas del Palacio Municipal ubicado en Avenida Hidalgo número 400, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier cambio de domicilio de las partes se entenderá de conocimiento público por lo que no necesita ser notificado a la otra parte.

Vigésima. Controversias.

La interpretación y cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por “EL MUNICIPIO”, “LA SECRETARÍA DE SALUD”, “LA SEDER” y “LA COPRISJAL”.

Por tal fin se reunirá una comisión partidaria con representantes de las partes que intervengan en la controversia. Si dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la reunión de dicha comisión no se hubiere solventado la controversia, el convenio se dará por concluido.

La conclusión anticipada del convenio será sin perjuicio de los expedientes administrativos que ya se hubieren iniciado por “EL MUNICIPIO”, los que se seguirán tramitando por este hasta su cabal conclusión.

Segundo. Se instruye al Síndico lleve adelante las acciones tendientes a la formalización del convenio descrito en el punto Primero de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 23 de junio de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL



Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG